



Dra. Daniela Ivana García
Subsecretaria Letrada
Procuración Gral. de la Nación

Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 3257 /14.-

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 2554/2014 se designó al doctor Carlos Hernán García, Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, provincia de Salta.

Que corresponde a la Procuradora General de la Nación adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que el organismo debe velar -art. 33 L.O.M.P.-.

Que la dependencia en la cual fue designado el doctor García no se encuentra habilitada.

Que la Fiscalía Federal N°2 de Morón, provincia de Buenos Aires se encuentra vacante y está siendo subrogada por el señor Fiscal Federal, doctor Leonel G. Gómez Barbella -v.res.MP 1465/14.-.

Que, con el objeto de optimizar el funcionamiento de las dependencias vacantes del Ministerio Público Fiscal, se designará al señor Fiscal Federal, doctor Carlos Hernán García, a cargo de la Fiscalía Federal N°2 de Morón, provincia de Buenos Aires.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público N°24.946,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- ASIGNAR, a partir del día de la fecha, a cumplir funciones a cargo de la Fiscalía Federal N°2 de Morón, provincia de Buenos Aires, al señor Fiscal Federal doctor Carlos Hernán García. Y, en consecuencia, dejar sin efecto lo dispuesto en el punto I de la resolución MP 1465/14.

II.- ENCOMENDAR a la Secretaria General de Administración de la Procuración General de la Nación la realización de todas las gestiones que fueren menester a los efectos de garantizar la puesta en funcionamiento de la dependencia en la que fue designado el doctor García.

III.- PROTOCOLICÉSE, hágase saber y oportunamente, archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN